

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22084 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 873/2014, por auto de 22 de mayo de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Cristalería Herrera Málaga, S.A., con domicilio en calle Rosa de los Vientos, El Viso 37, Málaga.

Segundo.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Antonio Enrique Utrera Conejo, con domicilio postal en Plaza de Toros Vieja, número 2, 5.º C, y dirección electrónica: 873.14@danielpastor.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Málaga, 29 de mayo de 2014.- El/La Secretario judicial.

ID: A140032818-1